

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDÍO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**, DONDE ES DEMANDANTE **COGESTIONES ANTES COSERVICAUDO Y COGESPROCU**, Y DEMANDADO **JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO Y LUZ MARINA CUESTA TORRES**, CON RADICACIÓN NRO. **630014003008-2018-00512-00**, TAL Y COMO ESTA ORDENADO EN PROVIDENCIA QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN.-

<u>AGENCIAS EN DERECHO:</u>	\$3.171.000.00
<u>OTROS GASTOS COMPROBADOS:</u>	-0 -
TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS.....	\$3.171.000.00

Armenia, Quindío, 05 de abril de 2022.



EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (05) DE ABRIL DE DOS MIL VIENTIDOS
(2022)

REFERENCIA:
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COGESTIONES ANTES COSERVICAUDO Y COGESPROCU
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE TRUJILLO VELASCO Y LUZ MARINA
CUESTA TORRES
RADICADO: 6300140030082018-00512-00

Verificada la liquidación de costas elaborada por el Secretario, el despacho la encuentra ajustada, por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 366 del Código General de Proceso, le IMPARTIRÁ SU DEBIDA APROBACION.-

De otro lado, teniendo en cuenta la petición de la parte actora, se ordena librar los oficios al pagador de Colpensiones ordenado en auto del 09 de marzo de 2022. Por secretaría óbrese de conformidad y hágase la remisión respectiva de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.-

N O T I F I Q U E S E ,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A
LAS PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 06/04/2022



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f74aa99acebefa2996356035d69bef07d079c6e2fdb3fec68c3f7c2888dfaa2**

Documento generado en 05/04/2022 09:26:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>